

RESOLUCIÓN NÚMERO 0935 DE 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 9 del capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: *"9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional"*.

Que en la sección 9 del capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 se enmarcan las condiciones especiales de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento en el marco del programa de promoción y acceso a la vivienda "Semillero de Propietarios" para población migrante, destinado a facilitar el acceso a una solución de vivienda digna para la población migrante venezolana cuyos ingresos sean iguales o inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por medio de una política de arrendamiento social.

Que el Documento CONPES 4100 de 2022 definió los lineamientos de política para la atención de la población migrante proveniente de Venezuela, reconociendo la necesidad de adoptar medidas afirmativas para promover su integración socioeconómica en el país y evidenciando la necesidad de programas que faciliten el acceso progresivo a una vivienda digna.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.6.4.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda suscribió con la Fiduciaria Bogotá S.A. – Fidubogotá el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 006 del 26 de diciembre de 2018 en la radicación interna de FONVIVIENDA, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 3183165, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinados a la atención de hogares a los que se refiere el programa de promoción y acceso a vivienda *"Semillero de Propietarios"*.

Que la sección 9, capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios y determina las condiciones y requisitos para los hogares objeto del programa *"Semillero de Propietarios"* para población migrante.

Resolución No. 0935 DE 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

Que el artículo 2.1.1.6.9.3. del Decreto 1077 de 2015 establece siguiendo sus líneas:

"Artículo 2.1.1.6.9.3. Valor del subsidio familiar de vivienda destinado a hogares migrantes. El valor del subsidio familiar de vivienda aplicable al canon de arrendamiento mensual, para los hogares migrantes beneficiarios, se establecerá así:

- a) Para contratos de arrendamiento con plazo igual o inferior a seis (6) meses, se asignará un subsidio familiar de vivienda por el mismo plazo, por valor de hasta 0,60 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio, para cada canon mensual de arrendamiento.
- b) Para contratos de arrendamiento con plazo de doce (12) meses, se asignará un subsidio familiar de vivienda por el mismo plazo, por valor de hasta 0,45 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio, para cada canon mensual de arrendamiento."

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.6.9.4 del Decreto 1077 de 2015, gestores inmobiliarios, a través de correos electrónicos, solicitaron ante la entidad verificadora encargada de realizar la validación de la información y documentación presentada en la postulación de los hogares para la verificación del cumplimiento de requisitos de ingreso al programa, la asignación de subsidios familiares de vivienda en el marco del programa "Semillero de Propietarios", en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante, para hogares que suscribieron contratos de arrendamiento, enviando para el efecto copias de los soportes documentales para su validación.

Que, de la validación documental de los contratos de arrendamiento presentados por los gestores inmobiliarios antes mencionados, se verificó que la vigencia de estos es de doce (12) meses.

Que, en el marco de la implementación del Programa "Semillero de Propietarios", los Gestores Inmobiliarios llevaron a cabo la verificación de las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas postuladas por los hogares habilitados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, certificando la idoneidad de las mismas y su viabilidad para efectos de la asignación de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.

Que, como parte de las actividades previstas en el Programa *Semillero de Propietarios*, los gestores inmobiliarios deberán remitir a Fonvivienda la información requerida, mediante informes mensuales, bimestrales o trimestrales, que contengan el reporte de las visitas realizadas a los hogares beneficiarios de los subsidios de arrendamiento.

Que el valor total de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo, como subsidios familiares de vivienda aplicables al canon mensual de arrendamiento a los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.6.9.1. del Decreto 1077 del 2015, asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.

Resolución No. 0935 DE 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

(\$ 589.449.900), que corresponde en todo o en parte al canon de arrendamiento, que no puede exceder los 0.45 SMLMV por hogar, durante doce (12) meses.

Que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.1.1.6.9.5 y 2.1.1.6.9.8 del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que los hogares reportados en el correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2025 cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el presente acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.6.9.1. del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra "Semillero de Propietarios" subcuenta de recursos de cooperación no reembolsables. Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, relacionada con la posibilidad de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar SETENTA Y SIETE (77) subsidios familiares de vivienda en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios", en la modalidad de arrendamiento para población migrante, por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 589.449.900) a los hogares que se relacionan a continuación:

ID	TIPO DOCUMENTO	NUM DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	GESTOR INMOBILIARIO	NIT DEL GI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CANON ARRIENDO MENSUAL	VALOR SUBSIDIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Permiso por protección Temporal	1294279	MARIA CAROLINA GONZALEZ SANCHEZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
2	Permiso por protección Temporal	4883258	ROLIANNYS DE LOS ANGELES PEREZ LEAL	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
3	Permiso por protección Temporal	5138294	KARLA JUNDERLY BOADA GOMEZ	INMOBILIARIA NUESTRA GRAN CASA SAS	901621438	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.000	\$ 640.000	\$ 7.680.000
4	Permiso por protección Temporal	5377843	HEIDY DEL CARMEN FIGUEROA HERNANDEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
5	Permiso por protección Temporal	826252	JESUS DANIEL ROMAN ROMAN	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
6	Permiso por protección Temporal	5851483	YULIMAR COROMOTO GARCIA SANCHEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
7	Permiso por protección Temporal	1151925	NATALY DEL VALLE COELLO PULGAR	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
8	Permiso por protección Temporal	1236938	YELITZA TELLERIA HERRERA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
9	Permiso por protección Temporal	4967779	RICZY CAROLIN DUDAMEL SEQUERA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
10	Permiso por protección Temporal	5752792	DAVID CAMACARO JOSE	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
11	Permiso por protección Temporal	6609002	GENESIS ROSALES PARRA FLORES	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
12	Permiso por protección Temporal	6142091	RICARDO ENRIQUE FERNANDEZ DURAN	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
13	Permiso por protección Temporal	2172538	MAYRA RODRIGUEZ RAMIRZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
14	Permiso por protección Temporal	5102765	CAROLINA DEL VALLE REYES NUÑEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900

Resolución No. 0935 DE 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

15	Permiso por protección Temporal	6710142	JOHANNA VIRGINIA LOPEZ PEREZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
16	Permiso por protección Temporal	7074100	ELBIA ELENA MATHEUS MATHEUS	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
17	Permiso por protección Temporal	4958794	NAILY DEL CARMEN TUA HENRIQUEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
18	Permiso por protección Temporal	6637330	JOHANI JESUS GOMEZ GOMEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
19	Permiso por protección Temporal	5966907	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
20	Permiso por protección Temporal	6193242	BEISIS CAROLINA SOTO HERNANDEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
21	Permiso por protección Temporal	5992639	SUGEY MABEL QUIROZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
22	Permiso por protección Temporal	1241346	EUSEBIO ANTONIO GUEDEZ CAMACHO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
23	Permiso por protección Temporal	6358330	ENRIQUE ANTONIO RUIZ OCANTO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
24	Permiso por protección Temporal	5507515	DAVIEL ESCALONA VALDERRAMA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
25	Permiso por protección Temporal	431461	EDUARDO JOSE SANCHEZ RIAÑO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
26	Permiso por protección Temporal	788766	FRANCISCO JAVIER CAMACHO TORREALBA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
27	Permiso por protección Temporal	7073565	ROBERLYS ELENA MATHEUS	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
28	Permiso por protección Temporal	4661698	PAUSTIDES CUIICAS PEREZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
29	Permiso por protección Temporal	5479187	MILEIDYS ROSMERY PACHECO PACHECO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
30	Permiso por protección Temporal	4898477	NIEVES ENRIQUE LOPEZ MARQUINA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
31	Permiso por protección Temporal	5852687	YLCIDA MARGARITA GUILLEN MORENO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
32	Permiso por protección Temporal	5275402	JACKSON ALBERTO LIZARRAZO JIMENEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
33	Permiso por protección Temporal	4776548	GLISCAR YOSAIAHARA VASQUEZ ARTEAGA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
34	Permiso por protección Temporal	5127009	ADRIANA CALISTRO PAZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
35	Permiso por protección Temporal	5115691	GEOSMARY DEL VALLE GOMEZ SALAZAR	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
36	Permiso por protección Temporal	6407180	CARLOS ENRIQUE SERRANO OVIEDO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
37	Permiso por protección Temporal	5487323	MILEIDY HERRERA CAMAÑO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
38	Permiso por protección Temporal	4800437	KETTY KATHERINE PEREZ ROMERO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
39	Permiso por protección Temporal	5031757	WINSTON ANTONIO GARCIA CHIRINOS	Grupo Empresarial Aponte Rivera	901441877	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
40	Permiso por protección Temporal	6581516	ARTURO ANTONIO OLIVEROS LINARES	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
41	Permiso por protección Temporal	5732516	LISMAR COROMOTO PEREZ UTRERA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
42	Permiso por protección Temporal	6461257	GENESIS DEL VALLE SANCHEZ FLORES	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
43	Permiso por protección Temporal	5220872	JULIANA CAROLINA PACHECO ABREU	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
44	Permiso por protección Temporal	5238294	YOHEMI MESSIA FERNANDEZ	Grupo Empresarial Aponte Rivera	901441877	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
45	Permiso por protección Temporal	1412151	NARYURIT MALDONADO LOMELLI	Grupo Empresarial Aponte Rivera	901441877	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
46	Permiso por protección Temporal	1984370	KRISTIAM CORDOVEZ ORIA	Grupo Empresarial Aponte Rivera	901441877	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
47	Permiso por protección Temporal	6006476	RICHARD ANTONIO LOPEZ CAÑAS	Grupo Empresarial Aponte Rivera	901441877	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
48	Permiso por protección Temporal	6693767	RIGO HUMBERTO URBINA ZAMBRANO	Grupo Empresarial Aponte Rivera	901441877	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
49	Permiso por protección Temporal	6416851	MARLIN CAROLINA MERCADO FERNANDEZ	Grupo Empresarial Aponte Rivera	901441877	NORTE SANTANDER	DE	VILLA DEL ROSARIO	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
50	Permiso por protección Temporal	6879844	NATHACHA TALIN MUJICA ILARRAZA	CONSTRUCTORA Y INMOBILIARIA JF SAS	901609420	VALLE DEL CAUCA	DE	SANTIAGO DE CALI	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
51	Permiso por protección Temporal	5043452	DUNIBEHT JOSEFINA PEREZ RAMIREZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	DE	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
52	Permiso por protección Temporal	5310973	ESTHEFANIA ELIZABETH GONZALEZ OJEDA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	DE	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
53	Permiso por protección Temporal	5769519	CARMEN CASTILLO DE BARRETO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	DE	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
54	Permiso por protección Temporal	1021470	OLYDA JOSE URBINA FIGUERA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	DE	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
55	Permiso por protección Temporal	1387253	YUSBELIS ANDREINA PEREZ VELASQUEZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	DE	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
56	Permiso por protección Temporal	4907659	SERLYS DEL CARMEN CHOURIO VELAZCO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	DE	SANTIAGO DE CALI	\$ 645.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900

Resolución No. 0935 DE 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

57	Permiso por protección Temporal	4982973	JOSE ANGEL CORDERO ALCUBILLA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 640.575	\$ 640.575	\$ 7.686.900
58	Permiso por protección Temporal	5198814	CARMEN MARIA VELASQUEZ PEREZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
59	Permiso por protección Temporal	5038550	BRENDA YERALDIN AGUILAR	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
60	Permiso por protección Temporal	5049275	JESUS DAVID FERNANDEZ PEREIRA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
61	Permiso por protección Temporal	5054428	DUNIA RAMIREZ CAMACHO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
62	Permiso por protección Temporal	1327198	KAYBELIBZE COROMOTO RODRIGUEZ LEON	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 650.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
63	Permiso por protección Temporal	5825599	JULIA MARIA ANGEL FARFAN RAMIREZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
64	Permiso por protección Temporal	5492345	JUAN CARLOS LOYO TOVAR	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 645.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
65	Permiso por protección Temporal	5690375	ORANIS SANCHEZ TOVAR	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 645.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
66	Permiso por protección Temporal	1701003	NICOLE PAOLA TUTA GUTIERREZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
67	Permiso por protección Temporal	6310066	ANIBAL YOARLET GONZALEZ VENTO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 700.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
68	Permiso por protección Temporal	1287204	MARCOS ALFREDO ESAA GONZALEZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 750.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
69	Permiso por protección Temporal	5221520	AMADO YSRAEL DELGADO MEZA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 720.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
70	Permiso por protección Temporal	5386966	CARMEN NICOLASA BELTRAN	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
71	Permiso por protección Temporal	1309833	Yelitza Milagros LOPEZ GALLARDO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 750.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
72	Permiso por protección Temporal	5008856	LAURA ALEXANDRA SALINAS IZAGUIRRE	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
73	Permiso por protección Temporal	6729476	YOJANA CAROLINA SALAZAR REYES	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
74	Permiso por protección Temporal	821083	ROSA SAUDIMAR MOLINA HERNANDEZ	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA URBANA VERDE	901554759	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 780.000	\$ 640.575	\$ 7.686.900
75	Permiso por protección Temporal	1338133	ROSMARY Del valle Noriega Villarroel	CONSTRUCTORA Y INMOBILIARIA JF SAS	901609420	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
76	Permiso por protección Temporal	1362729	MARIA MARISELA MATERAN MONSALVE	CONSTRUCTORA Y INMOBILIARIA JF SAS	901609420	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
77	Permiso por protección Temporal	1392669	ELIOMAR DAVID CASTILLO TERAN	CONSTRUCTORA Y INMOBILIARIA JF SAS	901609420	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
Total Asignación \$589.449.900										

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución es de doce (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la presente asignación.

Artículo 3. El Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA podrá en cualquier momento verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. La asignación de los subsidios familiares de vivienda para los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución queda condicionada a:

- La suscripción de los contratos de arrendamiento o ajuste de los que se encuentren vigentes, los cuales inician desde el momento que se haga entrega material de la vivienda, lo que será reportado por el gestor inmobiliario y/o propietario de la vivienda que funja como arrendador.
- La verificación del arrendador en las bases de SARLAFT que haga la Fiduciaria Bogotá en cumplimiento del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nros. 006 de 2018 y/o el establecimiento de crédito al cual se trasladen los valores correspondientes del subsidio, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.5.2.2.1. del manual operativo.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra “Semillero de Propietarios” subcuenta de recursos de cooperación no reembolsables.

Resolución No. 0935 DE 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

Artículo 5. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 6. Comunicar el presente acto administrativo a los Gestores Inmobiliarios, a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra "Semillero de Propietarios", constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 006 de 2018, suscrito con la Fiduciaria Bogotá S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 14 NOVIEMBRE 2025

GALEANO
AVILA
ANDERSO
N ARTURO
Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.11.11 10:29:12 -05'00'
ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Gabriela del Pilar Thiriat Pedraza.
Contratista
Contrato 01-2025
Subdirección SFV

Revisó

Geraldine Campo
Contratista
Contrato nro. 397 – 2025
SSFV

María Fernanda Merlano
Contratista
Contrato nro. 233 - 2025
SSFV

Janeth Riaño
Contratista
Contrato nro. 0616 – 2025

Juliana Toro Cadavid
Subdirectora
SSFV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora
DIVIS